



Ministerio
de Defensa
Nacional

D/675

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-18-0000804

Montevideo, 31 ENE. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada Argentina, para realizar el "Curso 24.02 Capacitación Comando Anfibio", en la ciudad de Punta Alta, República Argentina, desde el 29 de enero hasta el 20 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que la Armada Argentina le brindará alojamiento y alimentación durante el período de la presente comisión;

III) que el traslado desde el aeropuerto de Bahía Blanca hasta la Base Naval Puerto Belgrano estará a cargo de la mencionada Armada;

CONSIDERANDO: que la participación en la referida capacitación tiene como propósito entrenar a dicho personal para la conducción de operaciones especiales de alta sensibilidad no convencionales, en tiempos de paz y en tiempos de guerra, a fin de contribuir al cumplimiento de la misión y complementar las fuerzas especiales con técnicas actualizadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 citada y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Punta Alta, República Argentina, al Alférez de Navío (CG) Pablo Pedreira para realizar el "Curso 24.02 Capacitación Comando Anfibio", desde el 28 de enero hasta el 21 de diciembre de 2024.

2°. Otórgase al integrante de la comisión 328 (trescientos veintiocho) días de viáticos abatidos al 10% del 30% para la ciudad de Punta Alta, por un importe diario de U\$S 3,90 (dólares estadounidenses tres con 90/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.279,20 (dólares estadounidenses un mil doscientos setenta y nueve con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Bahía Blanca – Buenos Aires - Montevideo, la suma total de \$ 21.600,00 (pesos uruguayos veintiún mil seiscientos con 00/100).

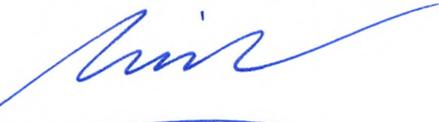
4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior" Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


Dr. Nicolás Albertoni
Ministro Interino de Relaciones Exteriores




LACALLE POU LUIS